Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Mcal. Francisco Solano López, 19 de Marzo de 2014

Señor Néstor Martínez
Intendente Municipal de la Ciudad de Mcal. Francisco Solano López

El Comité de Evaluación de ofertas; en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 11º, y del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, y demás concordantes se dirige a Usted, a fin de elevar el Informe de Evaluación y Recomendación dentro del proceso licitatorio de referencia, en los siguientes términos:

Que, hasta la fecha y horario topes señalado en el Anexo 1 de la Carta de Invitación respectiva las bases de la de diciembre del corriente se han recibido las propuestas técnicas de los siguientes oferentes: **KUROSU & CIA, GCE**.----------

DESCRIPCION DEL LLAMADO	KUROSU & CIA	GCE
ADQUISICION DE TRACTOR CORTA CESPED	38.750.000	27.700.000

REQUISITOS BÁSICOS SOLICITADOS

El Formulario de oferta técnica suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la
Dirección General de Contrataciones Públicas.
El oferente deberá presentar un contrato suscripto con instituciones públicas con referencia a la Obra.

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

DOCUMENTOS PRESENTADOS

KUROSU & CIA

a) Formulario de oferta técnica suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
h) Contrato suscripto con instituciones públicas

GCE

a) Formulario de oferta técnica suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
h) Contrato suscripto con instituciones públicas

Que, el análisis detenido de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación de las ofertas presentadas, y conforme al método de evaluación establecida en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario 21909, resulta que los oferentes **KUROSU & CIA Y GCE** han reunido los requerimientos. Sobre los requerimientos sustanciales el representante de la firma GCE ha dejado constancia en el acta de que la firma **KUROSU & CIA presento documentos fuera del rango de validez, esta comisión de evaluación procede a verificar dicha situación, constatando que el formulario de ofertas y la declaración jurada de mantenimiento de ofertas formalmente acorde con lo establecido en el pliego de bases y condiciones fue extendida a una fecha menor a lo solicitado, por lo que se encuentra en la condiciones de invalidar dichos instrumentos y dejar sin efecto la oferta presentada por la firma KUROSU & CIA.**

En el cotejo de los precios de la oferta resulta que el oferente **G.C.E.** ha presentado la oferta calificada como la más baja, siendo la oferta más baja y por ende, procediendo al análisis minucioso de los demás requisitos requeridos, conforme a la planilla de oferta se pudo constatar inconsistencia y que el precio unitario ofertado no concuerda con el total, y las

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

correcciones aritméticas no alteran los costos unitarios de la oferta, por lo cual ha sido corregido en esta instancia conforme establece los procedimientos de contrataciones públicas , arrojando la misma un monto total de 37.700.000 , que el mencionado oferente ha acompañado toda la documentación exigida, según testimonio del acta labrada en ocasión a la apertura de los sobres, y en el análisis técnico, el mismo, se ha ajustado a los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo 4 de la Carta de Invitación.

Y en adecuación con los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, que concuerdan que la adjudicación se realizará a la oferta más baja que cumpla con los requisitos establecidos, de modo que cuente con las mejores condiciones de contratación.

Esta Unidad Operativa de Contratación en uso de las atribuciones conferidas en la modalidad de Contratación Directa, según el Artículo 10 Inc. 9) del Decreto Reglamentario respectivo, **recomienda,** consecuentemente, **adjudicar al oferente GCE la ADQUISICION DE TRACTOR CORTA CESPED** objeto del presente procedimiento.

Sin otro motivo en particular, firma atentamente

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Secretaria General

Hector Raul Alvarez
Secretario General